

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

# RESOLUCION Nº 1189-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2018

#### VISTO:

El Expediente Nº 4349-2018-SG-UNPRG, presentado por la profesional Mariana Chavarry Chankay;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Nº 161-2018-CU, de fecha 13 de agosto del 2018, autoriza, entre otros, el contrato docente de la profesional Mariana Chavarry Chancay, ganadora del Concurso Público para Contrato Docente 2018, según lo solicitado por el Vicerrector Académico en su Oficio 1084-2018-VRACAD, contenido en el Expediente Nº 3496-2018-SG-UNPRG, y considerando el Informe Nº 334-2018/P-OGPP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; en el marco del Estatuto de la Universidad que dispone que la carga lectiva mínima es de 16 horas;

Que, a través del expediente de la referencia, doña Mariana Chavarry Chankay, docente contratada en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicita rectificación de la Resolución № 161-2018-CU, toda vez que se ha consignado, en la citada resolución, su apellido como Chancay. Adjunta, para tal efecto, copia de su Documento Nacional de Identidad;



Que, el Art. 210.1 del D. Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución Nº 161-2018-CU;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

## **SE RESUELVE:**

- 1º Rectificar la Resolución Nº 161-2018-CU, en el extremo que consigna a la profesional Mariana Chavarry Chancay, debiendo ser Mariana Chavarry Chankay; quedando subsistente sus demás extremos.
- 2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería General, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, interesada y demás instancias correspondientes.

EGIŞTREŞE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TE GORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

MMER CARBAJAL VILLALTA Secretario General (e)

stn

12